

## **Gobierno del Estado de Tabasco**

### **Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2021-A-27000-21-1738-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1738

#### ***Alcance***

En esta auditoría no se revisan recursos, sino la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado en el Gobierno del Estado de Tabasco.

#### ***Antecedentes***

En atención a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente a que los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y el Presupuesto basado en Resultados (PbR), tienen un papel de primer orden, si se tiene en cuenta que el primero permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas y con el segundo se busca la asignación eficiente de los recursos públicos de acuerdo con el desempeño de los programas presupuestarios.

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías, que constituyen el gasto federalizado, apoyan el financiamiento de las estrategias y programas realizados por esos órdenes de gobierno, en materias relevantes destinadas a incrementar el bienestar de su población.

La importancia financiera y estratégica del gasto federalizado programable (transferencias condicionadas) es significativa; en 2021, representó el 16.3% del gasto neto total federal y el 21.3% del gasto federal programable; su importe ascendió a 1,096,812,058.0 miles de pesos en ese año.

Con el gasto federalizado programable se financian acciones en materia de educación básica, servicios de salud para población no incorporada a instituciones de seguridad social, infraestructura y servicios básicos para grupos en pobreza extrema, desayunos escolares, infraestructura educativa, seguridad pública, saneamiento financiero y educación para adultos, entre otras.

El gasto federalizado programable ha registrado, además, un dinamismo destacado, lo que refleja su trascendencia para las entidades federativas, municipios y alcaldías; en el periodo 2000-2021 creció a una tasa media anual del 2.6%, a precios constantes. Ello ha propiciado el

fortalecimiento de la participación de estos órdenes de gobierno en la atención de prioridades sustantivas de sus habitantes.

Una insuficiencia que presenta la gestión del gasto federalizado se refiere a que el alcance de la evaluación de sus resultados, de sus impactos y de la calidad de su operación no se corresponden con su importancia estratégica que apoye al mejoramiento de las políticas, estrategias, fondos y programas sustentados en ese gasto; ello, en un contexto en el que la Gestión para Resultados, mediante la implantación y operación del modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), ha sido un tema prioritario en los últimos años en la política de administración de los recursos públicos.

De acuerdo con la experiencia de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) respecto del gasto federalizado, la evaluación de los fondos y programas financiados con estos recursos no se ha desarrollado ni institucionalizado como una práctica sistemática en su gestión y, en tal sentido, no se ha aprovechado el potencial de esta herramienta para retroalimentar la atención de sus espacios de mejora y con ello el fortalecimiento de sus impactos y resultados.

Con el fin de constatar la implementación del PbR-SED en la operación de los recursos federales transferidos y de acuerdo con el principio de proactividad que orienta la actuación de la ASF, se planteó, en el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, la realización de un conjunto de auditorías sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado. De forma particular, se programaron veinte auditorías a las siguientes entidades federativas: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chihuahua, Colima, Durango, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas.

Asimismo, se realizaron dos auditorías de nivel central a las instancias encargadas de coordinar la evaluación de los recursos federales, incluidos los que ejercen los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño; éstas son:

1. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
2. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Esta dependencia y organismo, además, apoyan a los gobiernos locales en términos de las disposiciones aplicables, en el proceso de seguimiento y evaluación del desempeño de los programas financiados con recursos públicos.

En el marco de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015, la ASF revisó el SED en el ámbito estatal, en donde realizó una auditoría en cada entidad federativa, así como a seis dependencias de la Administración Pública Federal (SHCP, CONEVAL, SSA, SEP, SB y SESNSP).

En el mismo sentido, para la Cuenta Pública 2016, se realizaron 64 auditorías en el ámbito municipal, 2 por cada entidad federativa. Cabe señalar que en esa Cuenta Pública no se realizaron auditorías de nivel central.

Para la Cuenta Pública 2017, con la finalidad de verificar los avances en la implementación y operación del SED en el gasto federalizado de nivel estatal, se practicó una auditoría a cada entidad federativa y dos de nivel central, a saber, una a la SHCP y otra al CONEVAL.

Para la Cuenta Pública 2018, a efecto de verificar ese avance en el ámbito municipal, se practicaron 16 auditorías a un mismo número de municipios (uno por entidad federativa) y a seis dependencias de la Administración Pública Federal (SHCP, CONEVAL, SSA, SEP, SB y SESNSP).

En la Cuenta Pública 2019, se continuó la revisión de los avances en la implementación y operación del SED en el gasto federalizado de nivel estatal; en ese sentido, se practicó una auditoría a cuatro entidades federativas que fueron Guerrero, Nayarit, Veracruz de Ignacio de la Llave y Yucatán, así como dos de nivel central, a saber, una a la SHCP y otra al CONEVAL.

Para la Cuenta Pública 2020, a efecto de continuar con la verificación del avance en el ámbito estatal, se practicaron 8 auditorías a ese mismo número de entidades federativas (Baja California Sur, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila de Zaragoza, Guanajuato, Michoacán de Ocampo, Quintana Roo y Sinaloa) y seis a dependencias de la Administración Pública Federal (SHCP, CONEVAL, SSA, SEP, SB y SESNSP).

Los procedimientos de auditoría que se aplicaron, en la Cuenta Pública 2021, tuvieron como objetivo verificar el avance y las áreas de mejora en la adopción del modelo PbR-SED y se concentraron en los rubros siguientes:

- ✓ Disponibilidad de un marco normativo suficiente para el desarrollo del PbR-SED.
- ✓ Elaboración de evaluaciones acordes con la normativa.
- ✓ Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones y la utilización de sus resultados en la mejora de la gestión del gasto federalizado.
- ✓ Revisión de la implementación de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados mediante la verificación de las Matrices de Indicadores para Resultados en los programas presupuestarios estatales financiados con recursos del gasto federalizado.

Los resultados de esta auditoría permitirán acreditar las prácticas implementadas y señalar, con un ánimo constructivo, las áreas de mejora encontradas, a efecto de apoyar el desarrollo de la evaluación en la gestión de los recursos federales transferidos.

## **Resultados**

### **Marco Jurídico, Institucional y Operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño**

1. Con la revisión del marco jurídico del Gobierno del Estado de Tabasco, se verificó que existen elementos normativos, lineamientos y reglamentos, entre otras disposiciones, para la implementación y desarrollo del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED) en la entidad, los cuales están conformados fundamentalmente por los ordenamientos siguientes:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Última reforma del 29 de agosto de 2021, artículo 76, párrafo décimo tercero.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 16 de diciembre de 2015. Última reforma del 1 de mayo de 2019, artículos 2, párrafo primero, fracciones XLVIII y LII, 7, 8, 25, 80 y 81.
- Ley de Planeación del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 13 de julio de 1983. Última reforma del 1 de mayo de 2019, artículos 16 Ter, 16 Quáter y 17, párrafo primero.
- Reglamento Interior de la Gubernatura, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 5 de junio de 2019. Última reforma del 14 de enero de 2021, artículos 17, 18 y 19.
- Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2021, emitido el 29 de junio de 2021.
- Lineamientos sobre la metodología para la construcción de matriz de marco lógico e indicadores de desempeño para los entes públicos estatales, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 14 de abril de 2021.
- Lineamientos para la Evaluación de los Programas presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 14 de abril de 2021.

El artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco está alineado con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la disposición siguiente:

*“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se*

*administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

*Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas...”.*

De acuerdo con lo anterior, el Gobierno del Estado de Tabasco dispone de un marco jurídico que establece las bases para orientar el desarrollo del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

**2.** La Ley de Planeación del Estado de Tabasco establece que la Coordinación de Evaluación del Desempeño, dependiente de la Coordinación General Ejecutiva de la Gubernatura, es el área encargada de coordinar la evaluación de las políticas públicas, así como de los programas y del desempeño de los entes públicos locales, además de emitir el Programa Anual de Evaluación.

El Reglamento Interior de la Gubernatura<sup>1</sup> establece las atribuciones, en materia de evaluación, de la Coordinación de Evaluación del Desempeño, entre otras, las siguientes:

- Realizar, por sí o por terceros, la evaluación del desempeño en las dependencias, entidades y órganos de la Administración Pública Estatal.
- Incorporar a los programas de la Administración Pública Estatal el enfoque a resultados.
- Apoyar a las dependencias, entidades y órganos de la Administración Pública Estatal en la construcción y uso de las Matrices de Marco Lógico e Indicadores de Resultados.
- Otorgar apoyo y asesoría en materia de evaluación del desempeño a las dependencias, entidades y órganos de la Administración Pública Estatal.
- Coordinar el proceso de la evaluación del desempeño en las dependencias, entidades y órganos de la Administración Pública Estatal para el cumplimiento de sus atribuciones.
- Establecer los lineamientos y criterios para que los responsables de la operación de los programas y acciones de desarrollo social de la Administración Pública Estatal realicen sus evaluaciones internas de manera eficiente, objetiva y clara.

---

<sup>1</sup> La Gubernatura es una dependencia de la administración pública centralizada que se integra por un conjunto de unidades administrativas, entre ellas se encuentra la Coordinación General Ejecutiva de la Gubernatura.

- Dar seguimiento a las recomendaciones y acuerdos que emita el Consejo Estatal de Evaluación derivados de la evaluación de las políticas o programas en el marco del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED).
- Coadyuvar en el ámbito de su competencia, en la operación del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.
- Formular el informe anual de resultados de las evaluaciones, el cual deberá presentarse al Consejo Estatal de Evaluación, para su posterior publicación.
- Administrar el Padrón de Evaluadores Externos del Desempeño, de conformidad con lo que establezca el Consejo Estatal de Evaluación.
- Apoyar al Coordinador en la concertación de la prestación de servicios profesionales para la evaluación del desempeño, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- Designar los programas presupuestarios por evaluar, las fechas programadas y notificar el calendario de actividades.
- Coordinar la elaboración de diagnósticos y la evaluación del impacto de las políticas orientadas al desarrollo estatal.
- Integrar y presentar al Consejo Estatal de Evaluación el Programa Anual de Evaluación del Gobierno del Estado de Tabasco.
- Proponer al Consejo Estatal de Evaluación los Lineamientos para la construcción de las Matrices de Indicadores para Resultados.
- Proponer al Consejo Estatal de Evaluación los Lineamientos para la evaluación de las políticas y programas estatales.

De acuerdo con lo anterior, en el Gobierno del Estado de Tabasco existe un área responsable de coordinar el SEED y ésta se ubica formalmente en su estructura organizativa y en su marco normativo.

**3.** El Consejo Estatal de Evaluación (CEE) es un órgano colegiado responsable de administrar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED). Su presidente es el titular de la Coordinación General Ejecutiva de la Gubernatura y su secretario técnico, es el titular de la Coordinación de Evaluación del Desempeño.

El CEE es el área encargada de coordinar y dar seguimiento a las políticas públicas y presupuestarias de las acciones relacionadas con el SEED. Asimismo, la Ley de Planeación del Estado establece que los lineamientos que emita esa entidad serán de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Algunas de las atribuciones del CEE, entre otras, son las siguientes:

- Administrar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.
- Coordinar la evaluación de las políticas públicas y de desempeño de los entes públicos bajo los principios de independencia, imparcialidad y transparencia.
- Emitir lineamientos sobre la metodología para la construcción de las Matrices de Indicadores para Resultados e indicadores de desempeño.
- Establecer el calendario anual de evaluación de las políticas públicas y de desempeño de los entes públicos.
- Capacitar a los entes públicos en materia de Matrices de Indicadores para Resultados e indicadores de desempeño.
- Establecer el padrón de evaluadores externos del desempeño.
- Informar a los entes públicos las recomendaciones que se emitan, derivadas de la evaluación de sus políticas o programas.
- Publicar los resultados de las evaluaciones.

Como parte de los productos generados en el 2021 en materia de implementación y operación del SEED, se elaboraron los "Lineamientos sobre la metodología para la construcción de matriz de marco lógico e indicadores de desempeño para los entes públicos Estatales", así como los "Lineamientos para la Evaluación de los Programas presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco", ambos publicados el 14 de abril de 2021, en la Gaceta Oficial del Estado de Tabasco; fueron emitidos por el Consejo Estatal de Evaluación del estado y son de observancia obligatoria para los entes públicos.

Los documentos tienen como propósito contribuir a la implementación del modelo de Gestión para Resultados (GpR) en favor del desarrollo del Gobierno del Estado de Tabasco, por medio del establecimiento de las bases técnicas y metodológicas que los entes públicos estatales deberán observar en el diseño, construcción, modificación y seguimiento de las Matrices de Indicadores para Resultados, en el marco del SEED; asimismo, su objetivo es normar el proceso de la evaluación del desempeño y monitoreo de los programas presupuestarios, y el SEED, así como la elaboración de los objetivos estratégicos en los entes públicos del estado de Tabasco.

Además, se dispuso de un Cronograma del Plan de Trabajo de la Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Evaluación, que describe las estrategias, las líneas de acción, las metas y periodos de ejecución de las áreas administrativas encargadas de la programación, vinculación y seguimiento del SEED, así como su estructura organizativa.

### Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia

4. La entidad fiscalizada formuló el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Gobierno del Estado de Tabasco 2021 (PAE 2021), que contiene los tipos de evaluación y el calendario de entrega de los informes de evaluación, el cual fue publicado el 29 de abril de 2021 en la página de internet del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño del Estado de Tabasco.

Su objetivo es impulsar la mejora en el desempeño y los resultados de los programas presupuestarios y políticas públicas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el establecimiento del marco técnico, normativo, y operativo para el desarrollo de las acciones de monitoreo y evaluación del desempeño.

El PAE 2021 consideró la realización de 50 evaluaciones a fondos y programas presupuestarios. Las correspondientes al Ramo General 33 fueron cuatro, las tres primeras correspondieron a evaluaciones de tipo Específica y la última evaluación de tipo Estratégica:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
FONDOS CONSIDERADOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021  
CUENTA PÚBLICA 2021

Número	Fondo	Tipo de Evaluación	Ejercicio fiscal evaluado	Dependencia Ejecutora
1	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Específica	2020	Secretaría de Salud
2	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Específica	2020	Secretaría de Educación
3	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Específica	2020	Secretaría de Finanzas
4	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	Estratégica	2020	Secretariado del Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Gobierno del Estado de Tabasco 2021 (PAE 2021).

Para la elaboración del PAE local, el Coordinador de Evaluación del Desempeño y Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco (UED) consideró la Guía para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales, emitida por el CONEVAL en 2021, así como la participación de diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal; mediante adendas al PAE se incluyeron 11 evaluaciones a petición de los entes públicos, conforme a los siguientes mecanismos:



1. La UED identificó a los entes públicos participantes para el PAE 2021.
2. Se recabaron las propuestas de evaluaciones para su elaboración.
3. Se integraron las propuestas recibidas por las dependencias participantes.
4. Se realizó una calendarización de las evaluaciones.
5. Se difundió el PAE 2021 en el Sistema Estatal de evaluación del Desempeño.

La UED consideró solicitar la programación de una evaluación de tipo específica al FASSA en el PAE Federal para el ejercicio 2021, con cargo en los recursos del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF); no obstante, la programó en el PAE Local 2021 debido a que la dependencia coordinadora federal no realizó la evaluación a ese fondo que se programó en el PAE Federal 2017, 2019 y 2020.

Esa misma evaluación fue programada en el PAE Federal 2021, por lo que se confirma su duplicidad<sup>2</sup>.

Por otro lado, existió una participación en temas relacionados con la evaluación en la Red Nacional de Monitoreo y Evaluación (RedMyE), a la cual pertenece la UED.

**5.** El Gobierno del Estado de Tabasco elaboró los Modelos de Términos de Referencia (MTdR) para realizar dos evaluaciones a los Fondos de Aportaciones Federales programadas en el PAE 2021, conforme a lo siguiente:

- “Términos de Referencia para la Evaluación Estratégica de la Política de Seguridad Pública y Protección ciudadana del Ejercicio Fiscal 2021; con énfasis en los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Tabasco (Informe Institucional e Informe Estatal de Evaluación)”.
- “Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020”, emitido en el 2021.

Los MTdR se realizaron conforme a las características particulares de cada evaluación, incluyeron el objetivo, los alcances, la metodología y el perfil del equipo evaluador; asimismo, son congruentes con los publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, según correspondió.

---

<sup>2</sup> La Secretaría de Salud informó el avance que guarda la contratación de las 13 evaluaciones al FASSA consideradas en el PAE Federal 2021, incluida entre ellas, la correspondiente a la del estado de Tabasco. De acuerdo con el calendario de eventos, el 18 de enero de 2022 se emitió el fallo, que establece el evaluador externo que estará a cargo de su desarrollo, cuyo contrato se formalizó el 24 de enero del 2022. Se estima concluir las evaluaciones en junio, julio y septiembre de 2022.

No obstante, no se dispuso de evidencia de la formulación de los MTdR de las evaluaciones de tipo Específicas al FASSA y al FAETA, ambas programadas en el PAE 2021.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número SFP/SAGP/910/05/2022 del 18 de mayo de 2022, remitió los “Términos de Referencia para la evaluación de Impacto del Programa Presupuestario Combate al Rezago Educativo con Énfasis en el FAETA y Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

El MTdR para realizar la evaluación al FASSA es el emitido por el CONEVAL, debido a que esa evaluación se programó en el PAE Federal 2021 para ser financiada con recursos del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF). La dependencia responsable de emitir el TdR correspondiente es la Secretaría de Salud como instancia coordinadora de ese fondo a nivel Federal, con lo que se solventa lo observado.

#### **Realización y Alcance de las Evaluaciones**

6. Con la revisión de la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Tabasco en el marco del PAE 2021, se constató que se realizaron dos evaluaciones a los Fondos de Aportaciones Federales, de las cuales, una correspondió al FASP, de tipo Estratégica y la otra al FONE, de tipo Específica. Las dos evaluaciones las realizó el mismo evaluador externo, el cual cumplió con los requisitos establecidos en la normativa para tal efecto.

No obstante, no se dispuso de evidencia de la realización de dos evaluaciones de desempeño programadas en el PAE 2021, una al FASSA y la otra al FAETA, ambas de tipo Específica.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número SFP/SAGP/910/05/2022 del 18 de mayo de 2022, remitió la evidencia de la realización de la Evaluación de Impacto del Programa Presupuestario E061 Combate al Rezago Educativo con Énfasis en el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) y el U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.

Por otro lado, la Secretaría de Salud, como dependencia coordinadora del FASSA a nivel Federal, es la responsable de llevar a cabo el proceso de contratación para la realización de la evaluación de desempeño programada a ese fondo en el marco del PAE Federal 2021. Lo anterior, debido a que esa evaluación se financiará con recursos del FIDEFAF, con lo que se solventa lo observado.

7. Con la revisión de las evaluaciones realizadas en el marco del PAE 2021 a los Fondos de Aportaciones Federales, se constató que una fue de tipo Específica y la otra de tipo

Estratégica; ambas correspondieron a los tipos de evaluaciones establecidos en la normativa y se realizaron de acuerdo con los Términos de Referencia definidos.

**8.** Con la revisión de las dos evaluaciones realizadas en el ejercicio 2021 a los Fondos de Aportaciones Federales, se verificó que contienen un apartado en el que se incluye el análisis de las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), así como las recomendaciones derivadas de los resultados de cada evaluación.

**9.** Con el análisis de las dos evaluaciones realizadas, se constató que, en la evaluación del FONE, el evaluador externo consideró, para su desarrollo, los indicadores de desempeño definidos por la instancia normativa, así como las metas y sus resultados correspondientes. La evaluación del FASP se realizó con base en los Lineamientos Generales de Evaluación emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para el ejercicio 2021.

### **Difusión de las Evaluaciones**

**10.** Con la revisión de la página de internet del Gobierno del Estado de Tabasco, se constató que se publicaron los dos informes de las evaluaciones de los Fondos de Aportaciones Federales realizadas en el marco del PAE 2021.

**11.** Con la revisión de la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Tabasco, se verificó la publicación, en un lugar visible y de fácil acceso en la página de internet del SEED del Estado de Tabasco, del Anexo 1 incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, de la evaluación realizada al FONE en el marco del PAE 2021.

No obstante, no se publicó el formato correspondiente a la evaluación realizada al FASP.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número SFP/SAGP/910/05/2022 del 18 de mayo de 2022, proporcionó la evidencia de la publicación en la página de Internet del SEED del Estado de Tabasco, del Anexo 1 incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, de la evaluación realizada al FASP en el marco del PAE 2021, así como el de la Evaluación de Impacto realizada al FAETA, con lo que se solventa lo observado.

**12.** El Gobierno del Estado de Tabasco no realizó el registro, mediante el Sistema de Formato Único (SFU), de las evaluaciones realizadas en el ejercicio 2021 a los Fondos de Aportaciones Federales.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación remitió el oficio con el que se designó un enlace en la Unidad de Evaluación del Desempeño del Poder Ejecutivo del Estado de

Tabasco, responsable del seguimiento captura o consulta en el SFU, de las evaluaciones que integran los Informes Trimestrales de los Recursos Federales Transferidos. Lo anterior, con el fin de supervisar y garantizar ese proceso, con lo que se solventa lo observado.

### **Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones**

**13.** En el 2021, el Gobierno del Estado de Tabasco dispuso de los “Lineamientos para la Evaluación de los Programas presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco” publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, los cuales, en su capítulo V, establecen el mecanismo para realizar el registro y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las recomendaciones de las evaluaciones de desempeño de los fondos del gasto federalizado, mediante el proceso siguiente:

1. Selección, determinación y clasificación de los ASM.
2. Mecanismo de implementación de los ASM.
3. Generación de evidencia de la implementación de los ASM.
4. Informe de seguimiento de los ASM.

En el anexo de esos lineamientos se establecieron los formatos para la identificación, determinación, atención y seguimiento de los ASM. Asimismo, se constató que, en la página de internet del SEED, se dispone de un sistema informático para el registro, control y seguimiento de los ASM.

De acuerdo con lo anterior, la entidad federativa dispone de un mecanismo para realizar el registro y seguimiento de los ASM.

**14.** El PAE 2020 del Gobierno del Estado de Tabasco consideró la realización de una evaluación de tipo Estratégica al FASP.

En relación con el seguimiento que debió realizarse en el ejercicio 2021 de las recomendaciones derivadas de esa evaluación, de conformidad con el mecanismo definido para tal efecto, el Gobierno del Estado dispone de los documentos de trabajo y de posición institucional en los que se detallan los aspectos siguientes: el contenido de la recomendación, la descripción de los ASM, las instituciones responsables, las actividades por emprender, el área responsable de su seguimiento y clasificación, los resultados esperados, así como las fechas de término de las actividades.

### **Utilización de los Resultados de las Evaluaciones**

**15.** El Gobierno del Estado de Tabasco no presentó evidencia de la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, por lo que no fue posible verificar su seguimiento y desarrollo, respecto de la evaluación realizada al FASP en el marco del PAE 2020, ni de que los resultados de esa evaluación fueron considerados por la instancia coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño o por la dependencia ejecutora del recurso, para apoyar una

gestión eficiente y transparente del gasto federalizado y su vinculación con la programación y asignación de los recursos.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número SFP/SAGP/910/05/2022 del 18 de mayo de 2022, informó la atención que se brindó a ocho ASM que se derivaron de la evaluación realizada al FASP, de acuerdo con los niveles de prioridad siguientes:

**ASM de prioridad media atendidos:**

- Coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESESP) para el seguimiento oportuno de los compromisos.
- Desempeño en la aplicación de las evaluaciones de Competencias Básicas Policiales, de los operativos para dar un mejor servicio a la ciudadanía.
- Fortalecer el conocimiento técnico especializado en el tema de presupuesto basado en resultados.

**ASM de alta prioridad atendidos:**

- Instalación de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.
- Instalación del Consejo de Profesionalización de la Fiscalía General del Estado.
- Autorización de los recursos FASP 2016.
- Fortalecer el seguimiento de metas parciales y ejercicio de los recursos del FASP, a fin de cumplir con su objetivo.
- Contar con elementos capacitados con la confianza de ejercer su labor con eficiencia.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la información referida, se solventa lo observado.

**Presupuesto basado en Resultados**

**16.** El Coordinador de Evaluación del Desempeño, de la Coordinación General Ejecutiva de la Gobernatura, informó que, en el ejercicio 2021, se consideraron 190 programas presupuestarios locales (Pp), de los cuales, 84 fueron financiados con recursos del gasto federalizado. Todos los Pp financiados con esos recursos dispusieron de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

De acuerdo con lo anterior, el Gobierno del Estado de Tabasco dispuso de indicadores de desempeño de los programas presupuestarios locales, para medir los resultados del ejercicio de los recursos del gasto federalizado.

**17.** El mecanismo para el registro y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión de los fondos y programas presupuestarios locales (Pp) del Gobierno del Estado de Tabasco, se basa en la implementación del módulo PbR TGC para el seguimiento de los programas presupuestarios.

Su fin es aplicar las bases del PbR-SED, el cual permite el registro de cumplimiento de metas derivadas de las propuestas de mejora presentadas por los responsables de su ejecución y de las recomendaciones que deriven de los resultados de las evaluaciones, entre otros aspectos; permite entregar los avances trimestrales de los indicadores de desempeño de los Pp por cada una de las unidades responsables del gasto y generar los informes, para su posterior publicación en la página de internet del SEED.

### **Fortalezas y Áreas de Mejora**

**18.** De acuerdo con el análisis de los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, respecto de la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el Gobierno del Estado de Tabasco, se encontraron las fortalezas y áreas de mejora siguientes:

#### **FORTALEZAS**

##### **Marco jurídico, institucional y operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño**

- El Gobierno del Estado de Tabasco dispone de elementos normativos que regulan, orientan y conducen el proceso de implementación y desarrollo del Sistema de Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED), particularmente del gasto federalizado.
- Existe un área formal responsable de coordinar el SEED.
- La entidad federativa dispone de un programa de trabajo que contiene objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, plazos, instancias y mecanismos de seguimiento para coordinar y orientar el proceso de desarrollo del SEED.
- Existen mecanismos (grupos de trabajo) para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el SEED, los cuales operaron normalmente en el ejercicio 2021, de conformidad con la normativa que lo regula.

##### **Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia**

- Se dispuso y publicó un Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Gobierno del Estado de Tabasco 2021, en el que se incluyó la realización de evaluaciones a los Fondos de Aportaciones Federales.

### **Realización y alcance de las evaluaciones**

- Las evaluaciones realizadas contienen un apartado en el que se incluye el análisis de las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, así como las recomendaciones correspondientes, y consideran en su desarrollo los indicadores definidos para cada uno de los fondos, así como sus metas y los resultados alcanzados en cada caso.

### **Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones**

- Se dispone de un mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones de desempeño de los fondos financiados con recursos del gasto federalizado.

### **Presupuesto basado en Resultados**

- Se tiene implementado el Presupuesto basado en Resultados en la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco.

### **ÁREAS DE MEJORA**

#### **Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia**

- Se carece de mecanismos que aseguren el desarrollo de la totalidad de los Modelos de Términos de Referencia para la elaboración de las evaluaciones programadas, conforme a las características particulares de cada evaluación.

#### **Realización y alcance de las evaluaciones**

- No se dispuso de mecanismos de control adecuados que permitan garantizar la realización de algunas evaluaciones programadas en el PAE 2021.

#### **Difusión de las evaluaciones**

- No se dispone de controles suficientes que garanticen la difusión del Anexo 1, incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, en la página de internet del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED), así como del registro de los informes de las evaluaciones en el Sistema de Formato Único de la SHCP.

#### **Utilización de los Resultados de las Evaluaciones**

- Los resultados de la evaluación realizada al FASP no fueron considerados por la instancia coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño, ni por la dependencia ejecutora del recurso, para apoyar una gestión eficiente y transparente

del gasto federalizado y su vinculación con la programación y asignación de los recursos.

De acuerdo con el Informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño 2022, emitido por la SHCP, el Estado de Tabasco obtuvo 74.8 puntos de 100.0 posibles de obtener como valor máximo, que lo ubican en el lugar 17 dentro de las 32 entidades federativas, lo cual se corresponde con los resultados determinados en la presente auditoría<sup>3</sup>.

El valor que obtuvo la entidad federativa en el caso específico del módulo de Evaluación de ese Informe fue de 97.5 puntos.

A efecto de apoyar una adecuada apreciación de las áreas de mejora en el desarrollo del SED, cabe mencionar que, en 2021, de acuerdo con la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, el Estado de Tabasco recibió recursos por 17,010,794.5 miles de pesos mediante el Ramo General 33; en tanto que, en el ejercicio 2020, le fueron transferidos 16,592,520.8 miles de pesos de ese Ramo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco presentó avances en el diseño jurídico y metodológico del Sistema de Evaluación del Desempeño, incluida su vertiente del gasto federalizado, así como en su implementación; no obstante, de acuerdo con los resultados obtenidos en la presente auditoría, no se han terminado de desarrollar los mecanismos que garanticen la elaboración de los Modelos de Términos de Referencia, la realización de las evaluaciones programadas y su difusión, además que vinculen el proceso de ese sistema con la gestión de los recursos federales transferidos.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número SFP/SAGP/910/05/2022 del 18 de mayo de 2022, remitió la evidencia de la implementación, operación y seguimiento del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño en la entidad federativa, la cual se indica a continuación:

- Se elaboraron y difundieron los Términos de Referencia para la Evaluación de Impacto al FAETA.
- Se realizó y difundió la Evaluación de Impacto al FAETA.

---

<sup>3</sup> Informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño 2022 (aplicable para el ejercicio 2021), Anexo 2 Entidades Federativas: Fichas Ejecutivas, disponible en:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas#DiagnosticoPbR-SED>.



- Se difundió el Anexo 1 incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, de las evaluaciones realizadas al FASP y al FAETA.
- Se informó sobre la atención brindada a ocho ASM que se derivaron de la evaluación realizada al FASP.
- Oficio de designación de enlace en la Unidad de Evaluación del Desempeño del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, responsable del registro, en el SFU, de las evaluaciones realizadas a los Recursos Federales Transferidos.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa lo observado.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el avance del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el Gobierno del Estado de Tabasco. La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La implementación y operación del SED presenta fortalezas, entre las que destacan las siguientes:

El Gobierno del Estado de Tabasco dispone de elementos normativos que regulan, orientan y conducen el proceso de implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente del gasto federalizado; asimismo, existe un área formal responsable de coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño; además, se formularon y publicaron el Programa Anual de Evaluación y los Modelos de Términos de Referencia; también, se realizaron y difundieron las evaluaciones programadas.

Adicionalmente, se definieron y se dio el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones de los fondos y programas financiados con gasto federalizado. El avance muestra que los resultados de las evaluaciones se han vinculado con el proceso de mejora de la gestión de los fondos evaluados, por lo que, se ha iniciado la institucionalización y arraigo de la evaluación como una práctica gubernamental.

Por otra parte, se constató que la Administración Pública Estatal tiene implementado el Presupuesto basado en Resultados, por lo que se dispone de indicadores estratégicos y de gestión de los programas presupuestarios locales, incluidos los financiados con gasto federalizado.

El balance de los elementos determinados en la auditoría practicada manifiesta que el Sistema de Evaluación del Desempeño presenta avances significativos en el Gobierno del Estado de Tabasco, lo que le permite cumplir su función como instrumento fundamental para coadyuvar en la mejora de la gestión y resultados del gasto federalizado.

En conclusión, la entidad federativa cumplió con las disposiciones normativas respecto de tener implementado y en operación un Sistema de Evaluación del Desempeño, e institucionalizada la evaluación como una práctica gubernamental que se vincula de manera sistémica con un proceso continuo de mejoramiento de la gestión de los recursos federales transferidos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Lic. Jaime Álvarez Hernández

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Coordinación de Evaluación del Desempeño del Gobierno del Estado de Tabasco.